



Ministerio de Hacienda
 Dirección de Presupuestos
 Reg. CC/468-12/12/2012
 IF N°159

Informe Financiero referido al Proyecto de Ley que posterga el Reavalúo y prorroga los actuales avalúos de los Bienes Raíces No Agrícolas con Destino Habitacional y reduce la Periodicidad del Reavalúo de los Bienes Raíces de las distintas Series

Mensaje N° 473-360

1. Antecedentes

El Proyecto de Ley de la Referencia posterga hasta el 1 de enero de 2014 el reavalúo de las propiedades residenciales o habitacionales, manteniéndose los avalúos actuales vigentes por el año 2013. Asimismo, disminuye a cuatro años la periodicidad de los reavalúos para todos los bienes raíces. El reavalúo de los bienes raíces incide directamente en el Impuesto Territorial, que pagan los propietarios.

2. Impacto Fiscal

De acuerdo a lo establecido en el artículo 37 del Decreto Supremo (M. Interior) N° 2.385 de 1996, que fija el Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, "Las municipalidades percibirán el rendimiento total del impuesto territorial.". En consecuencia, los cambios propuestos en el presente Proyecto de Ley no afectan los ingresos contemplados en los Presupuestos del Sector Público de los años 2012 y 2013, ni de los años siguientes.

Rosanna Costa Costa
 Directora de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos:



Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:

Visación Jefe División Finanzas Públicas:



Handwritten signature and date:
 12-12-12
 11 L

